RESOLUCIÓN No. 0326 DEL 26-05-2025

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025"

LA VICEPRESIDENTE TÉCNICA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 10602 de 2023 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o concurso de méritos.

Que mediante Resolución No. 10602 de 2023 el presidente de la ANH delega en la Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Entidad la ordenación del gasto en materia de contratación con fuente de financiación recursos de inversión.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los correspondientes estudios previos, en los cuales se justificó la necesidad de "*554. Contratar el análisis, diseño, implementación y puesta en funcionamiento del Banco de Información Energética (BIEN) que contemple la gobernanza del dato y permita la carga de información, la estandarización, el acceso y el manejo integral y sistemático de la información gestionada por la Vicepresidencia Técnica de la ANH".*

Que la contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la ANH y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la contratación.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y las condiciones del proceso de selección, corresponde aplicar la modalidad de Concurso de Méritos de que trata el numeral 1º del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y demás documentos previos; Así mismo dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que la publicación del pliego de condiciones fue presentado en el comité de contratación en la sesión No 18 llevada a cabo el día 23 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN No. 0326 DEL 26-05-2025

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025"

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado para todo el proyecto, el cual asciende a la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($23.750.724.030,00), incluido el IVA,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del o de los contratos que resulten del proceso de selección, proceso que se encuentra amparado por el CDP Número 16525 del 25 de marzo de 2025.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025, cuyo objeto es *"554. Contratar el análisis, diseño, implementación y puesta en funcionamiento del Banco de Información Energética (BIEN) que contemple la gobernanza del dato y permita la carga de información, la estandarización, el acceso y el manejo integral y sistemático de la información gestionada por la Vicepresidencia Técnica de la ANH".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del procedimiento de selección de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025, como se detalla en el link www.contratos.gov.co, plataforma transaccional SECOP II.

Parágrafo: El cronograma del proceso de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 0326 DEL 26-05-2025

"Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Concurso de Méritos No. ANH-002-CM-2025"

Expedida en Bogotá D.C., el **26-05-2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidenta Técnica
C.C. 43.996.511

Aprobó: David Leonardo Montaño García – Jefe oficina Asesora Jurídica
Revisó: N/A

Proyectó: Heidy Sabogal – Contratista OAJ

Sandra Silva – Contratista OAJ